



SELLO Y ARTÍCULO VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y CINZE.

Ordinario Martes 19 de abril de 1714

En la Muy noble M. S. D. N. S. M. S. de Murcia
y de las Casas de la Corte de ella Martes catorze de abril mil
setecientos y once por M. S. señores Murcia se juntaron a celebrar
Camilo hordin. Como lo acostumbra, e asauer D. Garcia Ray
muroz de Arellano Carb. de Norden de Santiago Corredor
de esta Ciudad, el Conde del Valle de San Juan, D. N. S. Bap.
ferr, D. Lorenzo fustel, D. N. S. Geronimo Tarandora, D. N. S. Fran.
de Torres, y Don Pedro de Torres P. es =
Sabido Luis alvarez, Juan gorió Lucas Armas Pedro am.

El D. N. S. Pedro de Torres para al exercio
de su señoria D. N. S. Pedro de Torres Arellano P. es. Dispone en el
para al exercio aseruir en plaza de Coronel reformado con que el
Rey nro S. M. el nro S. M. Paraloquas, replica a la Ciudad redem
licenzia, y mandarle lo que fuere de su grado, que obedezera sus
preceptos con ziaja y obediencia = Y hauiendo lo oido, el nro S. M.
D. N. S. Pedro de Torres Arellano P. es. Dispone en el
en su demostracion al serui. de S. M. =
Laniene de es. D. N. S. Bautista Ferrer P. es. Com. de enienc. Dio q.
una rebenda. como hauiendose ajustado los ptes con los a. Nros que han de con
a S. M. calibrada. azia Laniene que es de a. preuimiento para el avalto pu. en las sierra
demanaña = seguira, a precio los tres primeros meses de ochos P. la a. Noua, y el tem
po restante ocho y tres cuartillos, pesada en bruto con las reras a lo
chay pasas, y queniendo el consumo de este avalto tan considerable
por los vapores calores, no quedando en espuna mas que treze, a catorze
carga de enienc. reparere indispensable la alteraz. de precio de el luego
para que en adelante se amon. la percha que se acada seguir a la
Ciudad, y el consumo mas moderado q. no poder haberse pur. en la
de espuna, in nulle para, no obstante de haberse partido los amerc. por los
accidentes de tiempo, que se vendran las cargas que en espuna esta al
verazion = La Ciudad hauiendo lo oido, y confirido S. M. =